

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja en el sentido que la audiencia contenida en los Art. 372 y 373 del CGP programada dentro del presente proceso para el día 21 de julio de 2022 a las 09:00 a.m. **NO** se llevó a cabo, como quiera que este Despacho debió atender y continuar con el trámite de la **AUDIENCIA PRELIMINAR DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO** en contra de **CINCO (5) PERSONAS DETENIDAS.**

Solicitud de audiencia que fuera radicada por la **FISCALÍA 15 URI SECCIONAL DE MANIZALES, CALDAS**, por los delitos de **CONCIERTO PARA DELINQUIR, TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES y FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, RADICADO FISCALÍA: 17042-60-00040-2020-00135-00, RADICADO INTERNO: 2022-00103**, lo cual obligó a la Titular del Despacho a aplazar la diligencia antes citada, al tratarse un trámite preferencial dado que existen personas que se encuentran privadas de la libertad.

Por lo anterior, en la fecha paso a Despacho para señalar nueva fecha para la audiencia antes mencionada.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 25 de julio de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso : VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO-

Demandante : MARÍA DEL SOCORRO RIVERA CEBALLOS

Demandados : JUAN CARLOS JARAMILLO COMO HEREDERO DETERMINADO DE OCTAVIO JARAMILLO ZULUAGA, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE OCTAVIO JARAMILLO ZULUAGA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado : 17042-40-89-001-2020-00126-00

Asunto : FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART. 372 y 373 DEL CGP
Interlocutorio : Nro. 405

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado NO llevó a cabo la diligencia contenida en los Art. 372 y 373 del CGP, debido a que este Despacho tuvo que atender audiencia de control de garantías con personas detenidas.

En consecuencia, en los mismos términos del auto adiado 01 de junio de 2022, se **FIJA COMO NUEVA FECHA** para llevar a cabo la **AUDIENCIA contenida en los ART. 372 Y 373 DEL C.G.P.** para el día **7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Desde ya se **ADVIERTE** que en dicha audiencia se llevará a cabo **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL**, en compañía del perito designado de oficio **DE MANERA PRESENCIAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 104 fijado el 26 de julio de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f89a67590b0d7999f500859fc8983879ea5549976223da9b1a95fdc587ef1c**

Documento generado en 25/07/2022 04:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>